



Declaración de Otavalo

**Turismo Comunitario sostenible,
competitivo y con identidad cultural**

Los representantes de Bolivia, Ecuador y Perú al Encuentro Técnico Internacional sobre *Gestión del turismo sostenible y competitivo: Alianzas entre Estado, Empresa y Comunidad*, realizado del 12 al 14 de septiembre de 2001, organizado por el Ministerio de Turismo del Ecuador, la CONAIE, el Ilustre Municipio de Otavalo y la OIT, conscientes de nuestras responsabilidades y deberes acordamos:

1. Instar a los gobiernos nacionales a formular políticas que propicien un entorno favorable al desarrollo del turismo, reconociendo la particular contribución de las culturas indígenas a la diversificación de la oferta turística nacional para aprovechar las nuevas oportunidades que se generan en el mercado mundial.
2. Promover una toma de conciencia nacional sobre la diversidad cultural, la interculturalidad y la equidad social con miras a integrar estas dimensiones relevantes en los programas de las instituciones educativas.
3. Fomentar la concesión de incentivos públicos al turismo comunitario que permitan realizar plenamente su potencial económico y social, minimizando los efectos nocivos en el medioambiente, el patrimonio cultural y los valores de los pueblos indígenas.
4. Impulsar programas de capacitación para profesionalizar los recursos humanos del sector turístico en general, y optimizar la gestión empresarial y la calidad de los servicios de la empresa turística comunitaria en particular.
5. Promover en cada uno de los países y en el ámbito regional la institucionalización de una "Red de Turismo Comunitario" que promueva los destinos turísticos comunitarios, velando por la autenticidad y la sostenibilidad de los mismos.
6. Instar a los gobiernos nacionales, en particular a los Ministerios de Turismo, a concertar y aplicar un marco jurídico que reconozca, regule y garantice el ejercicio de la empresa turística comunitaria.
7. Comprometer a las instancias públicas promotoras del desarrollo del turismo a incorporar en sus estructuras, medios y procedimientos apropiados de representación, diálogo y concertación con las organizaciones comunitarias en procura del logro de sus objetivos específicos.
8. Alentar las alianzas institucionales y la ejecución de programas de interés común entre el gobierno central, los gobiernos locales, la empresa privada y las ONGs a fin de potenciar las ventajas del turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural, respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas.
9. Comprometer a los gobiernos locales, a las instituciones públicas y privadas a facilitar a las empresas turísticas comunitarias el acceso a nuevos mercados, recursos financieros e infraestructura.
10. Institucionalizar y apoyar el ejercicio del turismo comunitario en el marco de los derechos colectivos de los pueblos indígenas consagrados en el Convenio N° 169 de la OIT, ratificado por los países presentes en este encuentro.
11. Promover las expresiones genuinas de la identidad cultural de los pueblos indígenas, sus valores, símbolos y costumbres, los mismos que constituyen una fuente de diferenciación y competitividad para sus productos turísticos.
12. Fortalecer los organismos de representación y coordinación regional del turismo comunitario, y fomentar la solidaridad entre los pueblos y las culturas del mundo.

Dado y firmado en Otavalo, Provincia de Imbabura, Ecuador, el 14 de septiembre 2001